



COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
1ra REUNIÓN ORDINARIA 2024

ACTA DE REUNIÓN 01/2024
Viernes 12 de Julio de 2024

Siendo las 15.20 horas, en el Salón Nelda Panicucci del Edificio de Gobierno Regional en Punta Arenas, se inicia la reunión de la **Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC)** de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cual cuenta con los siguientes participantes:

Nº	CARGO	NOMBRE
1	GOBERNADOR REGIONAL	SR. JORGE FLIES AÑÓN
2	DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL	SR. RUIZ PIVCEVIC
3	DELEGADO PROVINCIAL ÚLTIMA ESPERANZA	SR. GUILLERMO RUIZ SANTANA
4	DELEGADO PROVINCIAL TIERRA DEL FUEGO	SR. JOSÉ MIGUEL CAMPOS PRIETO
5	ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR	SR. JOSE GABRIEL PARADA AGUILAR
6	ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	SR. BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
7	ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	SR. FERNANDO OJEDA GONZALEZ
8	SEREMI DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SRA. MARLENE ESPAÑA MIRANDA
9	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	SR. DANILO MIMICA MANSILLA
10	SEREMI (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO	SR. ARTURO ZÚÑIGA TRUJILLO
11	SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	SR. RODRIGO HERNANDEZ NAVARRO
12	SEREMI DE BIENES NACIONALES	SR. SERGIO REYES TAPIA
13	REPRESENTANTE DE LA ARMADA	SR. JORGE CASTILLO FUENTES
14	GOBERNADOR MARITIMO DE PUNTA ARENAS	SR. FELIPE GONZÁLEZ ITURRIAGA
15	GOBERNADOR MARITIMO DE PUERTO WILLIAMS – VIDEO CONF.	SR. ESTEBAN ÁVILA FIGUEROA
16	GOBERNADOR MARITIMO DE ANTARTICA CHILENA – VIDEO CONF.	SR. FERNANDO DIEZ MORENO
17	DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS	SR. JORGE VALDEBENITO ZAMBRANO
18	DIRECTOR REGIONAL DE SERNATUR	SR. VICTOR ROMAN LEON
19	DIRECTORA REGIONAL DE SERNAPESCA	SRA. ELIZABETH GODOY
20	DIRECTORA REGIONAL ZONAL DE PESCA	SRA. XIMENA GALLARDO ANDRADE
21	CONSEJERA REGIONAL	SRA. XIMENA MONTAÑA VELÁSQUEZ
22	CONSEJERO REGIONAL	SR. PABLO CIFUENTES VLADILO
23	REPRESENTANTE SECTOR PESCA ARTESANAL	SR. JAIME ABURTO
24	REPRESENTANTE SECTOR PESCA ARTESANAL	SR. JORGE OYARZUN MANCILLA
25	REPRESENTANTE SECTOR ACUÍCOLA	SRA. FRANCISCA ROJAS PHILIPPI
26	REPRESENTANTE SECTOR TURISTICO	SRA. RUTH SAIEH
27	REPRESENTANTE SECTOR TURISTICO	SR. ALEKSANDAR MIHOVILOVIC
28	DIRECTORA REGIONAL DE CORFO	SRA. MARIA JOSE NAVAJAS
29	DIRECTOR INACH (S)	SRA. PRISCILLA AGUAYO
30	RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	SR. JOSE MARIPANI MARIPANI
31	ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO – VIDEO CONF.	SR. PATRICIO FERNÁNDEZ
32	ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO – VIDEO CONF.	SRA. JEANNETTE ANDRADE RUIZ
33	ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE- VIDEO C.	SRA. ANAHÍ CÁRDENAS
34	ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES – VIDEO CONF.	SRA. ANTONIETA OYARZO

- ❖ El gobernador Regional da la bienvenida a los miembros de la comisión y comenta que esta será una reunión expositiva en la cual se conocerán los antecedentes de las solicitudes respectivas y, la próxima reunión que será el 01 de agosto, será de carácter resolutivo. Se agradece la participación de los distintos sectores en esta reunión y se señala la tabla a tratar.

❖ TABLA A TRATAR:

1. Solicitud de Concesión Marítima mayor, localizada en Bahía Gente Grande, en la Comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, presentada por la empresa TEG Chile SpA.
 2. Solicitud de Concesión Marítima mayor, localizada en Bahía Gregorio comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes, presentadas por la empresa ASOE Chile Once SpA.
 3. Solicitud de Concesión Marítima mayor, localizada en Bahía Gregorio comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes, presentadas por la empresa ASOE Chile Once SpA.
 4. Solicitud de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, ECMPO, solicitado por la Comunidad Indígena AS WAL LA JEP.
- ❖ El Gobernador Regional invita a la empresa TEG Chile Spa, para exponer los antecedentes de su solicitud de concesión marítima, señalando que las presentaciones por parte de los diferentes solicitantes estarán acotadas a 15 minutos y también, un tiempo acotado para preguntas por parte de los miembros de la comisión por si hay algunas preguntas específicas. Esto pues, todos los antecedentes que sean presentados en esta reunión, estarán a disposición de todos los miembros de la CRUBC el próximo día lunes 15 de julio y así se pueda tener el análisis durante las próximas semanas de cada una de las cuatro presentaciones.
- ❖ El Sr. Victor Fernández, Gerente de Asuntos Públicos de la empresa TEG Chile Spa realiza la presentación de la Solicitud de **CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR**, localizada en Bahía Gente Grande, en la Comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego. El objetivo de esta concesión es amparar el **desarrollo, construcción y operación de un terminal portuario** para el embarque y desembarque de graneles líquidos y materiales mediante el atraque de embarcaciones mayores y menores. (Anexo N°1).
- ❖ El Sr. Jorge Oyarzún (representante del sector pesquero artesanal) señala la importancia del área donde se construirá el puerto para las actividades de la pesca artesanal, y consulta acerca de las compensaciones que tendrán ya sea la comunidad y la pesca artesanal.
- ❖ El Sr. Victor Fernández responde a esta consulta señalando que se está realizando un trabajo bien cercano con "usuarios" de Bahía Gente Grande (pescadores que realizan faenas del centollón, erizo y recolectores de orilla). En la actualidad se tienen cerca de 37 usuarios caracterizados socioeconómicamente, lo cual permite conocer la situación actual y comenzar mesas de trabajo para presentarles el proyecto y ver cuáles son las afectaciones que podrían desarrollarse, que fundamentalmente se dan en periodos de construcción donde por temas de seguridad habrá lugares en donde no se podrá acceder. Agrega que tienen contemplado conversar en dónde están particularmente los caladeros de centollón, lo cual es un trabajo más allá de las participaciones ciudadanas tempranas, hay un trabajo particular que se está haciendo con los usuarios de Bahía Gente Grande, pueblos originarios y también con los ganaderos del sector.

- ❖ A continuación, se presenta al Sr. Juan Pablo Vargas, Project manager de la empresa HNH Energy, quien hará la presentación de los numerales 2 y 3 de la Tabla, correspondientes a la **CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR** solicitada por la Empresa ASOE Chile Once SpA, sobre un sector de playa y fondo de mar en el lugar denominado Bahía Gregorio, comuna San Gregorio. El objetivo de la concesión, es amparar el **desarrollo, construcción y operación de un terminal portuario** para el embarque y desembarque de gránulos líquidos y materiales mediante el atraque de embarcaciones mayores y menores. Igualmente presentará la **CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR**, que también es presentada por la Empresa ASOE Chile Once SpA, sobre un sector de playa y fondo de mar en el lugar denominado Bahía Gregorio, comuna San Gregorio. Su propósito es amparar el **desarrollo, construcción y operación de captación de agua de mar y de descarga de salmuera para instalaciones de salación**. (Anexo N°2).
- ❖ El Sr. Jorge Oyarzún (representante del sector pesquero artesanal) consulta acerca de la planta desaladora, señalando que la captación de agua (según él correspondería a 45 millones de litros por segundo) generaría una gran matanza de larvas y además una migración de los peces (salmones) por la presencia de salmuera. También señala los posibles impactos que pudiese tener el desarrollo de este proyecto en la actividad pesquera artesanal y en la recolección de orilla.
- ❖ El Sr. Juan Pablo Vargas aclara que la captación de agua es de 500 litros por segundo y que por normativa se regula la velocidad con que se capta el agua, para evitar que se arrastren larvas. Los filtros pasivos con que se capta el agua aseguran que no se supere ese máximo de velocidad para impedir el arrastre de larvas. También señala que se hizo un estudio de adulto equivalente que es el que estima estas larvas que serían captadas, que se transformarían en un adulto y, en la zona donde se desarrollaría el proyecto no hay presencia de bancos naturales de larvas, sólo de algas. Por el lado de la pluma de salmuera, lo que se hace es aplicar una normativa australiana que fija límite de la salinidad extra que aporta la pluma de salmuera en un 5% y esto pues la variación natural del océano entre verano e invierno es de un 5%.
- ❖ El Sr. Jaime Aburto (representante del sector pesquero artesanal) consulta que se va hacer con la sal, si se va a devolver al mar, si se va a acopiar o qué uso se le va a dar.
- ❖ El Sr. Juan Pablo Vargas, antes de responder la pregunta aclara primeramente que el Proyecto se localiza en la comuna de San Gregorio, por lo cual todas las actividades de participación ciudadana se han desarrollado en la comuna de San Gregorio y en Punta Arenas, en el entendido de que va a haber un impacto de todo el transporte de gente que llega al aeropuerto y el tránsito hacia San Gregorio. Por lo tanto, se han realizado dos sesiones de “casa abierta” tanto en Punta Arenas como en San Gregorio y, una serie de talleres de trabajo con la gente de San Gregorio. Con la pesca artesanal están desde el año 2021 presentes en la zona, por lo tanto, han identificado los usuarios de todos los refugios que hay en la zona costera cercana al proyecto. Han conversado con ellos y donde ya están ingresando un estudio de impacto ambiental, han sostenido acuerdos con ellos. Por el lado de la salmuera aclara que la planta desaladora es de tecnología de ósmosis inversa, la cual no produce sal sólida, sino que se hace pasar el agua por membranas, un porcentaje del agua se logra desalar y el otro no. Se alcanza una eficiencia de un 40%, eso quiere decir que, de toda el agua que se capta (500 litros x segundo) se logra desalar un 40 % y el 60% restante vuelve al mar con la sal del 40% que se logró desalar. Entonces, lo que vuelve al mar es agua de mar con un contenido de sal un poco mayor al que se extrajo. Pero no hay sal sólida, nunca se acumula nada en el fondo marino, está disuelta en el agua.

- ❖ El Sr. José Maripani (Rector de la Universidad de Magallanes) plantea la duda acerca de los datos que se están haciendo porque como estamos cerca de la Antártica y ha aumentado el deshielo de la misma, probablemente la salinidad es más baja que en el resto de los otros países y también por la pluma como va en el centro del estrecho donde la corriente es muy fuerte y probablemente la disipación sea más rápida que los promedios que ustedes tienen. Entonces probablemente están sobreestimando el efecto.
- ❖ El Sr. Juan Pablo Vargas señala que efectivamente cuando se tomaron las primeras muestras de agua desde el Estrecho de Magallanes, primero se pensó que había habido un error en la toma de muestras, porque la salinidad estaba dando más baja que la experiencia en el norte de Chile, que es donde hay más desaladoras. Las volvieron a tomar hasta tres veces y siguieron dando los mismos resultados. Entonces es un hecho que acá en Magallanes el agua de mar es más dulce que en el resto de Chile. Todos los estudios están hechos con salinidad promedio de la que hay representativa de Chile, en el entendido de tener un peor caso ambiental, que eso es lo que exige la normativa. Y efectivamente, las corrientes en el Estrecho de Magallanes son elevadas, a cinco metros de la descarga ya no se puede perseguir la barrera del 5% de salinidad.
- ❖ A continuación, la jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional y secretaria técnica de la Comisión de Uso del Bordo Costero de Magallanes y de la Antártica Chilena, doña Hina Carabantes Hernández, realiza la presentación de la **Solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblo Originario, ECMPO, presentada por la Comunidad Indígena ASWAL LAJEP.** (Anexo N°3).
- ❖ La Sra. Hina Carabantes señala a los miembros de CRUBC que las tres primeras concesiones marítimas presentadas, la opinión de la CRUBC no es de carácter vinculante. En el caso de la solicitud ECMPO, con la opinión de la CRUBC se cierra un proceso; si es favorable continúa hacia la destinación marítima y si se rechaza se emite una resolución que da término al proceso, que se debe comunicar a la comunidad y la comunidad tiene el derecho a presentar sus recursos de reclamación.
- ❖ El presidente de CRUBC ofrece la palabra a la presidenta de la **Comunidad Indígena ASWAL LAJEP, doña Marcela Caro Loncuante.**
- ❖ La Sra. Marcela Caro señala que, "la verdad para ella este proceso es nuevo y no había participado nunca en esto. Lo que se ha expuesto efectivamente quizás podría haber sido un trabajo traído por parte nuestra, pero como fueron avisados con 3 o 4 días de anticipación, la verdad que es un trabajo desconocido. Creemos que somos partícipes de lo que hoy se está mostrando en estas pantallas, pero no así creo se nos ha dado la real importancia que debiéramos tener como pueblos originarios. Dentro de la parte de lo que hablaba la Sra. Carabantes, hay algo que no es concurrente. Lo que se decía de que está en el ECMPO y que hoy en día pasa lo que es el Parque Nacional, la Reserva kawésqar sigue siendo fiscal y es un área protegida. El ECMPO es un área destinada para protección, no son compatibles las unas con las otras, como para que también quede claro ese tema. Porque estos son todos en tanto planes de manejo que no son entrelazados los unos con otros. Para que podamos ir dejando claro. Yo vine con representantes, que son los que a nosotros nos ayudan en todos estos procesos, que si bien es cierto más que quien podría explicar de una mejor manera quizás puede ser Rodrigo, para poder darle la palabra a él y, para todo lo que se viene de aquí en adelante, también dejar super claro que jamás para nosotros como comunidad o como kawésqar en este caso, ha sido un problema para nosotros trabajar en unión con la pesca artesanal y también siempre hemos estado dispuestos a conversaciones con cualquier tipo de representantes que hoy en día creemos han sido los que han ido en esmero de que esta CRUBC se pueda activar lo antes posible. Quiero dejar sumamente claro ese tema. Le voy a pedir acá a Rodrigo o Richard que son nuestros abogados a ver si ellos pueden explicar de mejor manera lo que en este momento yo le estoy planteando, muchas gracias".

- ❖ El Gobernador Regional señala que pediría autorización porque básicamente sería alguien fuera de la comunidad. Si alguien se opone a que presente Rodrigo, yo creo que personalmente no tengo problema. Les pido solamente que estemos acotados en los tiempos de presentación ya que básicamente la CRUBC tiene que funcionar en base a los documentos principalmente que le llegan a cada uno de ustedes. Excepcionalmente hemos estado con este espacio de presentaciones de cada una de las partes. Así que, si no hay oposición al respecto, le pediríamos a don Rodrigo que tome la palabra.
- ❖ El Sr. Rodrigo Higuera (asesor comunidad As Wal La Jep) señala que "tal como lo señaló ya doña Marcela, lamentablemente acá se nos avisó la convocatoria a esta comisión con muy poco tiempo de anticipación, básicamente dos días. Nos gustaría nosotros haber presentado por cuenta nuestra una exposición mucho más acabada y afinada que realmente refleje la destinación y las funciones que la comunidad quiere darle a este espacio marítimo, más allá de los antecedentes que ya se expusieron que están contenidas en el expediente que van a conocer ustedes. Solamente quiere hacer dos alcances. Uno, es lo que él ve acá una cierta desigualdad en cuanto a que hemos visto el caso de las empresas que están solicitando sus concesiones han tenido la oportunidad de sus propios miembros poder exponer los fundamentos técnicos de las concesiones y dar incluso sus propias opiniones y, en el caso de la comunidad de doña Marcela no ha sido así, más allá de que si se expusieron los antecedentes del expediente. Hemos visto una desigualdad en cuanto a la posibilidad de poder dar nuestras opiniones en la misma cantidad de tiempo, la posibilidad incluso de poder intercambiar opiniones con los miembros de la comunidad. Y segundo, brevemente un alcance en cuanto a que alcance a escuchar respecto a los cuerpos de agua o territorios marítimos que fueron excluidos de la solicitud por ya estar en administración de la CONAF. Tenemos entendido según la normativa que regula a la CONAF y la competencia que tiene dicha institución no comprendería cuerpos de agua, o sea me parece que son instituciones que sus funciones, en el caso de la CONAF no tendría competencia para administrar cuerpos de agua. Si nos atenemos a la ley misma de CONAF esto implicaría Parques, Reservas y Áreas Protegidas. Pero, estimamos que, en el caso de los cuerpos de agua, canales, etc., tienen una normativa diferente que aplicar en este caso".
- ❖ El Gobernador Regional menciona que, tal como lo decía la jefa de la División los procesos previos presentados por concesiones marítimas son distintos procesos al de la ECMPO. Hoy día por la dificultad de lo que significa y por los tiempos que involucra la CRUBC, los 40 miembros de la CRUBC, hemos juntado temas que van por líneas diferentes, en cuanto a las presentaciones. A continuación, entrega la palabra a la Sra. Francisca Rojas y luego al Sr. Jaime Aburto.
- ❖ La Sra. Francisca Rojas (representante del sector acuícola) plantea algunas dudas que se tienen desde el sector, entendiendo que el lunes se recibirán todos los antecedentes, pero igual le gustaría compartir algunas preocupaciones que tienen y que puedan servir también para el futuro análisis. Lo primero, bueno no tenemos los antecedentes a la vista y nos interesa levantar cuáles fueron las preocupaciones para consultar a las comunidades indígenas próximas a la solicitud de ECMPO, conocer si fueron resguardados los derechos de estas otras comunidades que están en la cercanía y que tienen intereses sobre los mismos lugares que estamos conversando (espacios como Ancón sin Salida). Por otro lado, sabiendo que el instructivo interno de elaboración del informe de usos consuetudinarios exige la realización de visitas por parte de CONADI para poder garantizar o conocer los sitios en solicitud, quisiéramos conocer como fueron esas visitas, si hubo o no navegación por parte de las personas, cuantas fueron las visitas, como se realizaron, etc.

Por otro lado, para definir el polígono CONADI debe acreditar los distintos usos por parte de la generalidad de sus integrantes, de manera habitual, cuáles son las prácticas que han sido reconocidas como manifestación de su cultura. Pero quisiéramos conocer cómo CONADI las acredita y cómo opera la acreditación de usos cuando estos son y se relacionan con actividades respecto a especies que están protegidas y prácticas prohibidas por ley, como por ejemplo la caza del lobo marino, nutria, coipo, pato queiro y la tala del ciprés.

La preocupación de que el espacio solicitado efectivamente está dentro de la Reserva Nacional Kawésqar, cuya administración está entregada a CONAF y prontamente pasará a manos del SBAP. Cómo conversan ambas figuras, cuál es el plan de manejo que prima sobre el otro. Vamos a tener la necesidad de desafectar este territorio, y esa es otra preocupación que levantamos acá.

- ❖ El Sr. Jaime Aburto (representante del sector pesquero artesanal) consulta sobre la cantidad de espacio solicitado y cómo se va a distribuir los recursos pesqueros, o sea si en un eventual plan de manejo la pesca artesanal va a quedar excluida de esos sectores o va poder realizar su actividad como siempre lo ha hecho.
- ❖ El presidente de la CRUBC le solicita al profesional de DIPLADER, Sr. Edgardo Casanova, dar respuesta a lo planteado.
- ❖ El Sr. Edgardo Casanova (profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional) señala que hay muchas cosas que vienen desde cuerpos legales que empiezan a modificar contextos y con relación a la pregunta específica de áreas protegidas, se adjuntará a los miembros de la CRUBC los cuatro expedientes analizados y el dictamen de Contraloría del año 2013 que establece cómo es el régimen jurídico de las aguas. Pues antes teníamos unidades de protección dentro de un perímetro en que solamente el administrador fiscal (mediante un acto de bienes nacionales) quien transfería un terreno fiscal a un servicio público. El año 2013 cambió la interpretación y Contraloría establece que todo lo que está dentro de un perímetro, respondiendo a tratados internacionales que ha suscrito Chile (Convención Internacional de Washington y Ley de Medio Ambiente), todo forma parte del área protegida y el decreto supremo que se publicó en el diario oficial en enero de 2019 que crea el Parque Nacional kawésqar hace dos cosas; Establece un perímetro y toda la tierra la grava con una figura como Parque Nacional y establece quien es el administrador y sus funciones, y toda el agua lo grava bajo otra figura de protección que es Reserva Nacional y establece quien es su administrador y funciones. El legislador coloca que esos administradores de esos bienes nacionales de uso público (terreno y borde costero), para el caso del borde costero la autoridad sectorial estableció en el dictamen de Contraloría de que no necesita concurrir con su firma, como antes establecía un régimen jurídico. Si usted quiere que grave el agua, el Ministerio de Defensa no ha confirmado ese decreto supremo, pero el Ministerio de Defensa estableció que, reconociendo la legislación internacional no necesita concurrir con su firma para gravar el agua. Por lo tanto, el decreto establece que, en esa área protegida, el control, la supervigilancia y la fiscalización está dado a una institución pública. Esa es la situación que tenemos en esa área desde el 2019, por lo tanto, como este es un bien nacional de uso público administrado por un servicio público, todo se puede modificar, Desafectar algo para entregarlo a otro. Pero hoy esa área, desde enero de 2019 tiene una protección jurídica bajo dos figuras, pero faltan elementos para seguir implementando los planes de manejo.

- ❖ La Sra. Marcela Caro señala que, en respuesta a don Jaime Aburto a lo que "es el tema de la pesca artesanal, en cierta forma lo que más me compete y así también a todos los socios de AS Wai La Jep, señalar que esta ECMPO no limita la pesca artesanal. Señala que es hija de pescador artesanal, fundador del gremio de pesca artesanal de Puerto Natales, entonces obviamente jamás va ir en contra de la pesca artesanal. Es kawésqar, pero pertenece a la pesca artesanal y jamás va ir en afectación directa a los pescadores. Siempre han estado las disposiciones para poder trabajar en conjunto".
- ❖ El Sr. Gobernador Regional señala que sólo complementando la consulta y si el equipo pueda apoyar para que quede mayor claridad en la Comisión, ¿si se autorizara esta área en el ámbito de la pesca artesanal, quedan compartidos los usos o quedan a disposición o autorización de la comunidad?
- ❖ El Sr. Edgardo Casanova (profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional) señala que queda todo en base al plan de administración. Tal como lo señaló la jefa de División Sra. Hina Carabantes, el plan de administración debe establecer todas las situaciones: como participamos los que somos los solicitantes, como incorporamos a los otros, a todos los usuarios, ya sea otras comunidades indígenas, personas naturales y personas jurídicas. Todo lo anterior debe estar contemplado en el plan que debe ser aprobado por la institucionalidad. El plan se presenta posterior a la entrega de la destinación del Ministerio de Defensa a la Subsecretaría de Pesca, tiene plazo un plazo de 12 meses y de manera excepcional 2 meses más.
- ❖ El Sr. Gobernador Regional señala que la aprobación que realiza la CRUBC no es con plan sino con petición.
- ❖ El Sr. Arturo Zúñiga consulta acerca de cuál es el plazo de esta concesión o destinación.
- ❖ El Sr. Edgardo Casanova (profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional) señala que en principio no hay plazo establecido, es lo que la administración pública entrega ese bien nacional y el plazo se mantiene mientras se cumplan las condiciones del plan de administración, el plan de manejo y no haya causales de termino anticipado o caducidad.
- ❖ El Sr. Jorge Oyarzún (representante del sector pesquero artesanal) consulta lo siguiente: "Al principio eran 312 mil o 320 mil hectáreas y quedó en 24.000 hectáreas que está pidiendo la comunidad. ¿Si otra comunidad puede pedir lo que quedó afuera, se puede hacer hoy día si solo a días se le entregó a esta comunidad, ¿puede otra comunidad pedir la diferencia?"
- ❖ El Sr. Edgardo Casanova señala que efectivamente eso es así, incluso puede haber en días consecutivos presentaciones consecutivas o muchas presentaciones en un día. Se tratan como expedientes particulares. Lo que, si es que mientras se está tramitando una, no se resuelven derechos de afectación en el bien nacional de uso público llamado borde costero, por lo tanto, todo se paraliza. Pero el ingreso de expedientes puede recibirse de manera continua. Eso si debe iniciarse un nuevo proceso.
- ❖ El Sr. José Ruiz Pivcevic consulta acerca de los alcances de la afectación de esta EMCPO, básicamente porque dentro de estas 24.000 hectáreas se encuentra el paso kirke que es la única vía de conectividad particularmente de Puerto Natales y la provincia de Última Esperanza, cómo afectaría pues es un paso estratégico para el Estado de Chile, cómo afectaría la navegación y la actual conectividad la entrega de la ECMPO.

- ❖ El Sr. Edgardo Casanova señala que como norma general, en la propuesta inicial el solicitante desarrolla las cosas y la justificación para los usos que quiere, pero en principio el plan de administración propiamente tal, que regula al detalle cómo se va usar el área y también un plan de manejo si es que acaso el uso es para extraer recursos hidrobiológicos es algo posterior a la entrega; por lo tanto, el trabajo de detalle de una vez establecido el acto administrativo a como se administra esa área es muy distinto. Imaginemos la temporalidad, llevamos 7 años de tramitación, se hace el acto administrativo hoy día de entrega de esa concesión, la comunidad tiene hasta 14 meses más para presentar ese plan de administración y evidentemente ese plan de administración está con incorporación de los usuarios de la misma comunidad, otras comunidades o personas naturales y jurídicas de todo el territorio. Por lo tanto, las condiciones del año 7, el año 8, son súper distintas al expediente que se ingresó en el año 2017. Por eso el plan de administración viene después y obviamente debe considerar todo esto.
- ❖ El Sr. Gobernador Regional señala que el canal Kirke y otros canales que acá están involucrados son pasos marítimos. Pregunta si una ECMPO ¿puede modificar un paso marítimo?
- ❖ El Sr. Edgardo Casanova señala que la ECMPO no puede prohibir la navegación. Si lo hace es causal de infracción.
- ❖ La Sra. Marcela Caro señala que: “la comunidad no está en oposición de lo que se quiera hacer, insistimos este es un trabajo nuevo para nosotros los cuales viene un proceso largo. Obviamente le estamos tomando el peso a todo esto. Que es lo único que queremos demostrar aquí en esto es solamente el resguardo de parte de nuestra cultura kawésqar. Nada más, no abteniendo ni negándole el uso a nadie. Y cuando decimos a nadie es a que todos tenemos derecho a hacer uso de lo que hoy en día vemos. Pero todo con un cierto cuidado. Es eso a lo que me quería referir. Creo que de las preguntas que se hicieron van a estar en el contenido que se va entregar y la comunidad está dispuesta a entregar las respuestas necesarias a las cuales se les haga las consultas. Más que nada dar gracias y obviamente decir eso, que la comunidad lo único que quiere es poder revitalizar la cultura kawésqar que hoy en día ha sido menoscabada, ha sido pasada a llevar y creo que hoy en día por eso estamos aquí, nada más que por un tema de resguardo hacia los nuestros”.
- ❖ La Sra. Francisca Rojas (representante del sector acuícola) pregunta si habrá un acta de esta reunión y si se va a entregar. Por otro lado, sólo una observación que en realidad es la ley, pero llama la atención que se entregue una concesión marítima a perpetuidad sin tener a la vista un plan de administración. Entendiendo que además que las concesiones marítimas que analizamos antes son proyectos que están definidos, que se presentan y sobre los cuales tenemos conocimiento.
- ❖ El Sr. Gobernador Regional aclara que son procesos distintos, esta es una destinación y no una concesión, para tener claro el punto y la ley lo establece en ese orden de prelación.
- ❖ El Sr. Pablo Cifuentes (consejero regional) señala que llama la atención de que el plan de administración sea posterior a la destinación y en el entendido de que una vez aceptada y entregada la destinación son un plazo de 14 meses para presentar ese plan de administración. Consulta que pasa en la eventualidad de que el plan de administración sea rechazado por la institucionalidad o en el fondo no sea visado, y qué pasa con los usos que están presentes en el sector durante el tiempo que demore también esa tramitación.
- ❖ El Sr. Edgardo Casanova señala que la ley es clara y expresa. Si el plan no se presenta o se rechaza, queda nula la destinación del Ministerio de Defensa a la subsecretaría de pesca. El acto administrativo deja de existir, volviendo a ser un bien de uso público administrado por el Ministerio de Defensa Nacional. Con relación a los usos específicos planteados, señala que nada se empieza a hacer hasta que esté aprobado el plan de administración.

- ❖ La Sra. Francisca Rojas (profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura) señala que la Ley establece en el artículo 11 en relación al Plan de Administración que, el plan de administración deberá ser aprobado por una comisión intersectorial en el plazo de dos meses contado desde su presentación. La aprobación constará por resolución de la Subsecretaría. La comisión intersectorial estará integrada por representantes del Ministerio de Planificación, de las Subsecretarías de Marina y de Pesca, de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y de la Conadi. La comisión intersectorial deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones legales a que se encuentran sometidos los usos comprendidos en el plan de administración. El plan de administración deberá comprender la entrega a la Subsecretaría de informes de actividades. El contenido, periodicidad y requisitos de dichos informes, así como las observaciones, la incorporación de nuevos recursos hidrobiológicos y otras modificaciones del plan de manejo derivadas de la situación del espacio costero marino de pueblos originarios, serán establecidos por reglamento.

A la fecha, como antecedente cabe señalar que no han sido rechazados los planes de administración y las comunidades que tienen por hoy los espacios que han sido decretados y tienen los convenios, claramente los planes de administración han sido aprobados.

- ❖ El Sr. Gobernador Regional señala que no habiendo más consultas; "no sé si hay algún problema serio o mayor con una mayoría para poder hacer el quorum el primero de agosto, sino es así van a ser invitados el día lunes espero tener el resumen del acta, tal vez el acta llegue un poquito más retrasada porque es día viernes, el lunes queremos que a primera hora ustedes tengan los documentos de estas presentaciones y, el acta también se les va a hacer llegar y van a ser cordialmente invitados esperamos en el mismo acto para el día primero de agosto. Yo vuelvo a insistir y agradecer la asistencia de cada uno de ustedes porque la ley también en el ámbito de la CRUBC es bien exigente. Tenemos que tener quorum para sesionar, tienen que estar los titulares, o debidamente representados con documentación quienes son subrogantes para que el acto que vamos a someter el primero de agosto tenga validez jurídica. Así que, a todos los miembros de las instituciones públicas, también quienes nos acompañan como miembros invitados y también a los alcaldes, a quienes nos acompañaron también a través de video conferencia especialmente desde la Antártica, desde Natales, alcaldesas que las veo juntas siempre trabajando muy bien ahí en Última Esperanza y también desde la gobernación marítima de Puerto Williams. Muchas gracias a todos, vamos a levantar el acta y nuevamente muchas gracias a la comunidad que nos acompañó hoy día también, muchas gracias por su presencia y poder también poner la disposición de las dudas que tenía la comisión. Muy amables, nos vemos el primero de agosto, gracias."

Siendo las 17.15 horas se da por finalizada la reunión.



JORGE FUENTES ANÓN
PRESIDENTE CRUBC



NILO MIMICA MANCILLA
SECRETARIO EJECUTIVO CRUBC

ANITA CARABANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO CRUBC